CACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVIII - MES III

Caracas, viernes 11 de diciembre de 2020

Número 42.027

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

Resolución mediante la cual se delega en la ciudadana Mayerlin Coromoto Colmenárez Betancourt, en su carácter de Directora General de la Oficina de Protocolo y Ceremonial Diplomático y de Estado, las atribuciones y firmas que en ella se especifica, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual cesa de sus funciones al ciudadano Héctor Michel Mujica Ricardo, como Embajador Extraordinario y Pleniponteciario, en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante la República Francesa.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Carolina Mariana Gerendas Ciavattone, como Encargada de Negocios Ad Hoc, en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela Acreditada ante la República Francesa.

Resolución mediante la cual se encarga a la ciudadana Carolina Mariana Gerendas Ciavattone, la gestión de la Unidad Administradora que en ella se indica, correspondiente a la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela Acreditada ante la República Francesa.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Vivian Josefina Alvarado Linarez, como Jefe Titular, en el Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela acreditado en Lima, República del Perú.

Resolución mediante la cual se encarga a la ciudadana Vivian Josefina Alvarado Linarez, la gestión de la Unidad Administradora que en ella se indica, correspondiente al Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela acreditado en Lima, República del Perú.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Resolución mediante la cual se Encomienda a la empresa del Estado "Inversora IPSFA, C.A.", ente adscrito a este Ministerio, la procura y compra de "Bienes y Servicios a ser utilizado por el Servicio de Armamento de la Guardia Nacional Bolivariana", en aras de garantizar la Defensa Militar de la Nación mediante la dotación logística de bienes y servicios, a fin de cumplir con sus actividades administrativas y operativas en el territorio nacional.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano José Ramón Francisco Torrealba, como Cuentadante Responsable de la Unidad Administradora Central para el Ejercicio Fiscal 2021, y se establece la Estructura Financiera para el Ejercicio Económico Financiero del año 2021, de este Ministerio.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA Sala Plena

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES
EXTERIORES
DESPACHO DEL MINISTRO

DM N° 358

Caracas, 1 1 DIC 2020

210°, 161° y 21°

RESOLUCIÓN

El ciudadano JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT, titular de la cédula de identidad N° V-11.945.178, en su carácter de Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, designado mediante Decreto Presidencial N° 3.015 del 2 de agosto de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.205 del 2 de agosto de 2017 y ratificado mediante Decreto N° 3.015 del 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.419 de la misma fecha, en concordancia con los artículos 34, 65 y 78 numerales 2 y 19 del Decreto N° 1.424, a través del cual se dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 del 17 de enero de 2014, así como con la Disposición Derogatoria Primera de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.217 del 30 de julio de 2013 que mantiene vigente los artículos 7 y 68 de la Ley de Servicio Exterior, en los artículos 19 y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 37.522 del 6 de septiembre de 2002, en el artículo 36 numeral 2 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.841 del 12 de enero de 2012, y en los artículos 1 y 5 del Decreto N° 140 de fecha 17 de septiembre de 1969, contentivo del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, publicado en la Gaceta Oficial Nº 29.025 del 18 de septiembre de 1969.

RESUELVO

- Artículo 1. Delegar a la ciudadana Mayerlin Coromoto Colmenárez Betancourt, titular de la cédula de identidad N.º 15.597.299, en su carácter de Directora General de la Oficina de Protocolo y Ceremonial Diplomático y de Estado de este Ministerio, designada mediante Resolución DM N.º 072 del 20 de marzo de 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 41.604 del 22 de marzo de 2019, además de las atribuciones y firmas previstas en el aludido Acto Administrativo de designación, las que a continuación se especifican:
- 1. Suscribir Oficios, Notas, Faxes, Memoranda, Circulares e Instrucciones de Servicio, Radiogramas y Telegramas para los miembros de las Misiones Diplomáticas, Delegaciones y Oficinas Consulares de la República en el Exterior y Direcciones dependientes del Despacho.
- 2. Suscribir Comunicaciones dirigidas a los Jefes de Misiones Diplomáticas Permanentes Extranjeras acreditadas ante el Gobierno Nacional, los Representantes Organismos Internacionales y otros Funcionarios Internacionales que tengan categoría similar a los mencionados.
- 3. Suscribir Comunicaciones para los Despachos del Ejecutivo Nacional y otros Organismos Públicos y Privados.
- 4. Gestionar el apoyo al Ministro en las audiencias y actividades que emprenda, así como brindarle apoyo logístico en los eventos en los que se involucre al Señor Presidente de la República Bolivariana de Venezuela.
- 5. Organizar y coordinar conjuntamente con los Despachos de los Viceministros lo relacionado con el programa, el protocolo y la logística de las visitas de Jefes de Estado y de Gobierno a territorio venezolano, así como de personalidades extranjeras, y cualquier otro acto protocolar, evento y homenaje que se realice en el Ministerio y en otras dependencias oficiales con el Cuerpo Diplomático y Misiones Extranjeras.
- **6.** Organizar y coordinar conjuntamente con los Despachos de los Viceministros correspondientes, el programa y la logística de eventos, conmemoraciones, asambleas o reuniones de organismos internacionales que se celebren en el país y en los cuales el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores tenga participación activa.
- **7.** Tramitar las solicitudes de condecoraciones venezolanas, así como su intercambio con otros países.
- **8.** Coordinar la tramitación de la acreditación y término de misión de los Embajadores Extranjeros en el país, y lo relacionado con el beneplácito y acreditación de los Embajadores venezolanos en el exterior, así como la acreditación de Oficiales de las Fuerzas Armadas extranjeras y venezolanas.
- **9.** Gestionar la solicitud de acreditación y cese de misión de Funcionarios Consulares extranjeros en la República Bolivariana de Venezuela, en conjunto con los Despachos de los viceministros del área geográfica correspondiente de acuerdo con la normativa legal vigente.
- 10. Gestionar la concesión del Exequatur a los Jefes de las Oficinas Consulares extranjeras y a los designados por el Gobierno Nacional, en conjunto con la Consultoría Jurídica, cuando corresponda, según la normativa legal vigente.

- 11. Otorgar, prorrogar e instruir sobre la emisión de las Visas Diplomáticas y Visas Oficiales, carnés de identificación, acreditaciones y otros documentos de identificación para funcionarios y dependientes de las Misiones Diplomáticas y Consulados Extranjeros acreditados en la República, y de Organismos Internacionales con sede en la República Bolivariana de Venezuela.
- 12. Coordinar, supervisar y gestionar lo concerniente al régimen de inmunidades y prerrogativas que otorga el Gobierno Nacional a los agentes diplomáticos, consulares y representantes de los organismos internacionales acreditados en el país, así como también lo relacionado con el protocolo, ceremonial, inmunidades y prerrogativas que corresponda a las Misiones Diplomáticas y a organismos internacionales establecidos en la República, en observancia de la normativa legal vigente y las Convenciones internacionales suscritas y ratificadas por la República Bolivariana de Venezuela.
- 13. Tramitar las solicitudes formuladas por las Misiones Diplomáticas, Organismos Internacionales y Oficinas Consulares de las licencias de conducir, matriculación, enajenación, y asignación de las placas diplomáticas y consulares ante los órganos y entes competentes, así como, oficiar las solicitudes de aseguramiento, resguardo y porte de armas formuladas por las Misiones Diplomáticas, Organismos Internacionales y Oficinas Consulares, ante los organismos de seguridad competentes en la materia.
- 14. Gestionar la exoneración o la exención de impuestos y nacionalización de los efectos de uso o consumo oficial y personal, menaje de casa y de los vehículos para uso oficial y de los funcionarios de las Misiones Diplomáticas, Organismos Internacionales y Oficinas Consulares acreditadas en el país, bajo la normativa legal vigente en la República Bolivariana de Venezuela.
- 15. Gestionar la importación de los efectos de uso o consumo personal, menaje de casa y vehículos usados por el personal que haya desempeñado funciones oficiales permanentes en el extranjero, de acuerdo a los límites y condiciones establecidas en la normativa legal vigente.
- 16. Gestionar la solicitud de apertura, cierre y modificación de categoría de las Misiones Diplomáticas, Organismos Internacionales y Oficinas Consulares extranjeras en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente en la República Bolivariana de Venezuela.
- 17. Tramitar los permisos de sobrevuelo y aterrizaje de aeronaves y de atraque de buques, en los casos que sean de carácter oficial.
- **18.** Expedir y renovar pasaportes diplomáticos y de servicio para los funcionarios del Servicio Exterior de la República Bolivariana de Venezuela.
- Certificación de cualquier otra documentación inherente a la Oficina.
- 20. Los demás atribuidas por el ordenamiento jurídico vigente.
- Artículo 2. Los actos y documentos firmados de acuerdo con lo establecido en la presente Resolución, deberán bajo la firma del funcionario delegado, indicar la fecha, el número de Resolución y los datos de la Gaceta Oficial en la cual haya sido publicado, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.
- **Artículo 3.** El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, podrá discrecionalmente ejercer las atribuciones y firmar los actos y documentos delegados en la presente Resolución.

Artículo 4. Queda a salvo, lo establecido en el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, respecto de los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

Viernes 11 de diciembre de 2020

Artículo 5. La Funcionaria delegada deberá presentar un informe detallado de los actos y documentos que suscriba en el marco de esta Resolución al Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y Articulo 6 del Reglamento de Delegación de Firmas de los Ministros del Ejecutivo Nacional.

Artículo 6. La presenta Resolución entrara en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Se instruye a la Oficina de Gestión Humana para que notifique a la parte interesada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicado en la Gaceta Oficial Nº 2.818 Extraordinario del 1 de julio de 1981

> Comuniquese y Publiquese, JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRA

República Bolivariana de Venezuela Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores Despacho del Ministro

DM Nº 859

Caracas, 1 1 DIC 2020

210° / 161° / 21°

RESOLUCIÓN

El ciudadano, Jorge Alberto Arreaza Montserrat, titular de la cédula de identidad Nº V-11.945.178, en su carácter de Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, designado mediante Decreto Nº 3.015 del 02 de agosto de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº41.205 del 02 de agosto de 2017, y ratificado mediante Decreto Nº 3.464 del 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº41.419 de esa misma fecha, siguiendo las instrucciones del ciudadano Nicolás Maduro Moros, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo con lo previsto en el artículo 65 y en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 78, numeral 19 del Decreto Nº 1.424, mediante el cual se dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Publica, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 del 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 7, 10 y en la Disposición Derogatoria Primera de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.217 del 30 de julio de 2013.

RESULTIVE

PRIMERO. Cesar, al ciudadano Héctor Michel Mujica Ricardo, titular de la cédula de identidad Nº V-3.407.390, en funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante la República Francesa.

SEGUNDO. El referido cese surtirá efecto a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Se instruye a la Oficina de Gestión Humana para que notifique a la parte interesada cumpliendo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.



República Bolivariana de Venezuela

Ministerio del Poder Popular Para Relaciones Exteriores

Despacho del Ministro

DM Nº 860' Caracas, 1 1 DIC 2020

210° / 161° / 21°

RESOLUCIÓN

El ciudadano Jorge Alberto Arreaza Montserrat, titular de la cédula de identidad N° V-11.945.178, en su carácter de Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, designado mediante Decreto Nº 3.015 del 02 de agosto de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº41.205 del 02 de agosto de 2017, y ratificado mediante Decreto Nº 3.464 del 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.419 de esa misma fecha, siguiendo las instrucciones del ciudadano Nicolás Maduro Moros, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo previsto en los artículos 65 y 78 numeral 19 del Decreto Nº 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Publica, en la Disposición Derogatoria Primera de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.217 de fecha 30 de julio de 2013, en virtud de la cual se mantiene vigente los artículos 7 y 58 de la Ley de Servicio Exterior.

RESUELVE

452 056

PRIMERO. Designar a la ciudadana Carolina Mariana Gerendas Ciavattone, titular de la cédula de identidad N° V-16.027.151, como Encargada de Negocios *Ad Hoc*, en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante la República Francesa.

SEGUNDO. La referida designación entrará en vigor a partir de la toma de posesión en el destino indicado.

Se instruye a la Oficina de Gestión Humana para que notifique a la parte interesada cumpliendo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuniquese y Publiquese,

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRA MINISTRO

República Bolivariana de Venezuela Ministerio del Poder Popular Para Relaciones Exteriores

Despacho del Ministro

DM Nº 86 1 Caracas, |1 1 DIC 2020

210° / 161° / 21°

RESOLUCIÓN

El ciudadano Jorge Alberto Arreaza Montserrat, titular de la cédula de identidad N° V-11.945.178, en su carácter de Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, designado mediante Decreto Nº 3.015 del 02 de agosto de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°41,205 de esa misma fecha, y ratificado mediante Decreto N° 3.464 del 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.419 de esa misma fecha, de conformidad con lo previsto en los artículos34, 37, 65 y78numeral 19 del Decreto Nº 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Publica, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N°6.147 del 17 de noviembre de 2014, en la Disposición Derogatoria Primera de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, publicada en la Gaceta Oficial Nº 40.217 de fecha 30 de julio de 2013, en virtud de la cual se mantiene vigente los artículos 7 y 58 de la Ley de Servicio Exterior, y en atención a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el SistemaPresupuestario, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.781 del 12 de agosto de 2005

RESUELVE

PRIMERO. Encargar a la ciudadana Carolina Mariana Gerendas Ciavattone, titular de la cédula de identidad N° V-16.027.151, la gestión de la Unidad Administradora N° 42110, correspondiente a la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante la República Francesa.

SEGUNDO. Se le atribuye a la ciudadana en mención, la suscripción de los contratos de arrendamientos destinados al cumplimiento de las funciones de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante la República Francesa, bajo las normas tendentes a la eliminación de los gastos suntuarios, y previo cumplimiento de las formalidades respectivas.

TERCERO. El presente Acto Administrativo entrará en vigor a partir de la toma de posesión en el destino indicado.

Se instruye a la Oficina de Gestión Humana para que notifique ala parte interesada cumpliendo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

República Bolivariana de Venezuela Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores Despacho del Ministro

DM Nº 362"

Caracas, M 1 DIC 2020

210° / 161° / 21°

RESOLUCIÓN

El ciudadano Jorge Alberto Arreaza Montserrat, titular de la cédula de identidad N° V-11.945.178, en su carácter de Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, designado mediante Decreto N° 3.015 del 02 de agosto de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°41.205 del 02 de agosto de 2017, y ratificado mediante Decreto N° 3.464 del 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419 de esa misma fecha, siguiendo las instrucciones del ciudadano Nicolás Maduro Moros, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo con lo previsto en el artículo 65 y en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 78, numeral 19 del Decreto N° 1.424, mediante el cual se dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Publica, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N°6.147 del 17 de noviembre de 2014.

RESUELVE

PRIMERO. Designar a la ciudadana Vivian Josefina Alvarado
Linarez, titular de la cédula de identidad N° V-10.353.172, como
Jefe Titular, en el Consulado General de la República Bolivariana de
Venezuela acreditado en Lima, República del Perú.

SEGUNDO. La referida designación entrará en vigor a partir de la toma de posesión en el destino indicado.

Se instruye a la Oficina de Gestión Humana para que notifique a la parte interesada cumpliendo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuniquese y Publiquese,

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT MINISTRO

República Bolivariana de Venezuela Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores Despacho del Ministro

DM Nº 363

Caracas, 11 1 DIC 2020

210° / 161° / 21°

RESOLUCIÓN

El ciudadano Jorge Alberto Arreaza Montserrat, titular de la cédula de identidad N° V-11.945.178, en su carácter de Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, designado mediante Decreto Nº 3.015 del 02 de agosto de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº41.205 del 02 de agosto de 2017, y ratificado mediante Decreto Nº 3.464 del 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.419 de esa misma fecha de conformidad con lo previsto en los artículos 34, 37, 65 y 78 numeral 19 del Decreto Nº 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Publica, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela Nº6.147 del 17 de noviembre de 2014, en la Disposición Derogatoria Primera de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, publicada en la Gaceta Oficial Nº 40.217 de fecha 30 de julio de 2013, en virtud de la cual se mantiene vigente los artículos 7 y 58 de la Ley de Servicio Exterior, y en atención a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.781 del 12 de agosto de 2005.

RESULEI VE

PRIMERO. Encargar a la ciudadana Vivian Josefina Alvarado Linarez, titular de la cédula de identidad N° V-10.353.172, la gestión de la Unidad Administradora N° 41158, correspondiente al Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela acreditado en Lima, República del Perú.

SEGUNDO. Se le atribuye a la ciudadana en mención, la suscripción de los contratos de arrendamientos destinados al cumplimiento de las funciones del Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela acreditado en Lima, República del Perú, bajo las normas tendentes a la eliminación de los gastos suntuarios, y previo cumplimiento de las formalidades respectivas.

TERCERO. El presente Acto Administrativo entrará en vigor a partir de la toma de posesión en el destino indicado.

Se instruye a la Oficina de Gestión Humana para que notifique a la parte interesada cumpliendo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 22SEP2020

210°, 161° y 21°

RESOLUCIÓN Nº 037708

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto Presidencial Nº 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numerales 3 y 19, en concordancia con los artículos 38 y 40 del Decreto Nº 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Nº 6.147 de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordada relación con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 numeral 4 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Nº 6.508 de fecha 30 de enero de 2020, y vista la solicitud presentada por el Mayor General FABIO ENRIQUE ZAVARSE PABÓN, Comandante General de la Guardia Nacional Bolivariana, en el Punto de Cuenta Nº 10359 de fecha 10 de septiembre de 2020,

RESUELVE

PRIMERO: Se ENCOMIENDA a la empresa del Estado "INVERSORA IPSFA, C.A.,", ente adscrito a este Ministerio y en función del objeto para el cual fue constituida, la procura y compra de: "BIENES Y SERVICIOS PARA EL SERVICIO DE ARMAMENTO DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA", en aras de garantizar la Defensa Militar de la Nación mediante la dotación logística de bienes y servicios, a fin de cumplir con sus actividades administrativas y operativas en el Territorio Nacional.

SEGUNDO: Para la ejecución de la presente Encomienda, la empresa dispondrá de un monto total de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO BOLÍVARES CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 1.272.581.535,68) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), debiendo realizar la procura de los bienes en un plazo máximo de dos (02) meses, contados a partir de la publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela de la presente resolución. El Comando General de la Guardia Nacional Bolivariana a través del Servicio de Armamiento, será el encargado de supervisar y verificar el cumplimiento de la Encomienda de Gestión, a los fines de cubrir en tiempo útil las necesidades de las Unidades de dícho Comando. El requerimiento a que se refiere esta Encomienda, será imputado y cargado a los recursos asignados a las partidas presupuestarias Nº 4.02.01.01.00 "ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS", Nº 102.04.03.00 "CAUCHOS Y TRIPAS PARA VEHÍCULOS", Nº 4.02.06.03.00 "TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES", Nº 4.02.06.06.00 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", N° 4.02.10.02.00 "MATERIALES Y ÚTILES DE LIMPIEZAS Y ASEO", N° 4.02.10.05.00 "ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCIÓN", Nº 4.02.10.08 "MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN", Nº 4.03.11.02.00 "CONSERVACIÓN Y REPARACIONES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN" y Nº 4.03.18.01.00 "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO", de la Fuente de Financiamiento 7 "OTROS", con cargo al Presupuesto Ley del Ejercicio Fiscal del año 2020 de la Unidad Ejecutora Local código 59027, Servicio de Armamento de la Guardia Nacional Bolivariana.

TERCERO: Para la ejecución de la presente Encomienda de Gestión, la empresa del Estado "INVERSORA IPSFA, C.A.,", como encomendado, deberá cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento, en concordancia con lo establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y Sistema Nacional de Control Fiscal y demás procesos administrativos correspondientes.

CUARTO: Los directivos y administradores de la empresa del Estado "INVERSORA IPSFA, C.A.,", como encomendado y los funcionarios del Comando General a través del Servicio de Armamento, como promovente y encargado de la fiscalización y cabal ejecución de la presente Encomienda de Gestión, deberán rendir cuenta ante este Despacho Ministerial, dentro de los treinta (30) días siguientes al fenecimiento del lapso de ejecución de la procura objeto de la presente encomienda de gestión, sobre el cumplimento total de la misma en cuanto a las cantidades que se encuentran descritas en el Punto de Cuenta Nº 10359 de fecha 10 de septiembre de 2020.

QUINTO: La presente Encomienda de Gestión, constituye un acto unilateral de quien suscribe, siendo de ejecución obligatoria para la empresa del Estado "INVERSORA IPSFA, C.A.,", de acuerdo con las instrucciones fijadas en la presente resolución ministerial.

SEXTO: La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese. Por el Ejecutivo Nacional,

> VIADIMIR PADRINO LÓPEZ General en Jefe ligietro del Poder Popular para la Defensa

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA **EDUCACIÓN UNIVERSITARIA DESPACHO DEL MINISTRO**

FECHA: 09/12/2020

Nº 136

AÑOS 210°, 161° y 21°

RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78, numerales 2, 12 y 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; en concordancia con lo dispuesto en los artículos 47 y 51 del Reglamento No. 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, Sobre el Sistema Presupuestario, este Despacho;

Artículo 1. Designar como Cuentadante Responsable de la Unidad Administradora Central para el Ejercicio Fiscal 2021 del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria al ciudadano JOSÉ RAMÓN FRANCISCO TORREALBA, titular de la cédula de identidad Nº V-6.443.576, en su condición de Director General de la Oficina de Gestión Administrativa de este Ministerio

Artículo 2. Establecer la Estructura Financiera del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, para el Ejercicio Económico Financiero del año 2021, conforme a la Distribución Administrativa constituida de la siguiente manera:

ORGANISMO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
072	1111	MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

		UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRA
_	01005	OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

		CUENTADANTE RESPONSABLE
	_	JOSÉ RAMÓN FRANCISCO TORREALBA- V-6.443.576

Artículo 3. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuniquese y Publiquese, Por el Ejecutivo Nacional



CÉSAR GABRIEL TRÔMPIZ CECCONT Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria Decreto Nº 3.946 de fecha 12 de agosto de 20 Gaceta Oficial Nº 41.692 de fecha 12 de agosto de

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

JOHN ENRIQUE PARODY GALLARDO, Secretario (T) del Tribunal Supremo de Justicia en Sala Plena, titular de la cédula de identidad Nº 15.030.678, quien suscribe, CERTIFICA: que el extracto que a continuación se transcribe es trasladó fiel y exacto del original del Acta se Sesión Ordinaria de Sala Piena del Tribunal Supremo de Justicia del día 9 de diciembre de 2020, el cual es del tenor siguiente: "Se dio inicio a la sesión de hoy, 9 de diciembre de 2020, presidida por el Magistrado Presidente doctor Maikel José Moreno Pérez, con la asistencia de las Magistradas doctoras y los Magistrados doctores, Juan José Mendoza Jover, María Carolina Ameliach Villarroel, Yván Darío Bastardo Flores, Marjorie Calderón Guerrero, Arcadio Delgado Rosales, Marco Antonio Medina Salas, Malaquías Gil Rodríguez, Francisco Velázquez Estévez, Elsa Janeth Gómez Moreno, Jesús Manuel Jiménez Alfonzo, Carmen Zuleta de Merchán, Jhannett María Madriz Sotillo, Bárbara Cabriela César Siero, Inocencio Antonio Figueroa Arizaleta, Guillermo Blanco Vázquez, Marisela Codoy Estaba, Francia Coello Conzález, Edgar Cavidia Rodríguez, Mónica Gioconda Misticchio Tortorella, Danilo Mojica Monsalve, Calixto Ortega Ríos, Luis Fernando Damiani Bustillos, Lourdes Benicia Suárez Anderson, Eulalia Coromoto Guerrero Rivero, Fanny Márquez Cordero, Vilma María Fernández González, Juan Luis Ibarra Verenzuela, Yanina Beatriz Karabín de Díaz, Grisell de los Ángeles López Quintero, René Alberto Degraves Almarza y Carmen Eneida Alves

Parte I: Administrativa-

Cuarto Punto: Procedió el Magistrado Presidente doctor Maikel José Moreno Pérez a someter a consideración Memorándum TSJ/GGAS/2020-0161, suscrito por el economista Wladimir Ilich Filardi Hernández, Gerente General de Administración y Servicio (E) del Tribunal Supremo de Justicia, mediante el cual remite para su consideración, Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Poder Judicial al Ejercicio Fiscal del año 2021, en los términos indicados en tabla anexa.

### ### ### ### ### ### ### ### ### ##				ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2021 PGOER JUDICIAL			
### ### ### ### ### ### ### ### ### ##	PROY	ECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA		ACCIÓN ESPECÍFICA	Tal	T a	DENOMINACIÓN
TRANSPORTER		ACCIÓN CENTRALIZADA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS		DENOMINACIÓN VICANTROS DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS :	T	1	DIRECCIÓN GENERA
## ACCORDING NO. 10000000 100000000 1000000000000	12-15412006	TRABAJADORES Y TRABAJADORAS		PANDAMANES I TRABAJADORAS			DERECURSOS HUMANOS AUDITORIA INTERNA
### PROTECTS ### P	78.4444.577	GESTION ADMINISTRATIVA	0210002001	APOYORISTITUCIONAL A LAB ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO		20101	GESTIÓN AOMINISTRATIVA
### PROPERTY OF THE PROPERTY O	0250003000	ACCIÓN CENTRALIZADA PREVISIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL	0210003001	ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS PERSIONADOS, PENSIONADAS, JUBILADOS Y JUBILADAS	20108	20101	DIRECCIÓN GENERA DE RECURSOS HUMANOS
### PROFESS CONTINUES CONT			0210118001	ACTORES TRANSFORMADORES DE LA INSTITUCIONALIDAD	00030	00004	SERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
### PRINCESS PRINCES			0210118002	MPLEMENTAR ESTRATEGIAS QUE BRINCEN ATENDIÓN INTEGRAL A LAS NECESIDASES SOCIALES DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL TSJ.	00039	00004	GERENCIA DE DIENESTAR SOCIAL
PROPERTO	210118000	FORTALECIMIENTO DE LA LABOR JURISDICCIONAL YADMINISTRATIVA	0210118003	CARANTIZAR LAS CONDICIONES FÍSICAS NECESARIAS PARA PRICIPORCIONAR UN MEDIO AMBIENTE L'ARICRAL ADECUADO QUE PERMITA EL DESENIENDO EFICAZ DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN EL TSJ	00049	00004	GERENCIA DE OPERACIONES
### PROFECTO #### PROFESTO ###		DEL PODER JUDICIAL	0210118004	PROPORCIONAR LOS REQUERIMIENTOS MATERIALES E INSUMOS PARA	00041	00004	GERENCIA DE FRANÇAS
### MANAGEMENT OF A JUNE AND STORY A			0210118005	ATENDER LA SALUD INTEGRAL DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL TSJ. ASI COMO LAS SITUAÇIONES DE SINESTROS	00040	00004	TSFAS
### PROPRETOR CONTROL		MANTENIMIENTO DE LA	0210119001	AFANCAR LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE 139 SERVICIOS Y TELECOMANICACIONES PARA ASÍ PODER ASSOURAR EL OFTIMO EN CUMANDAMENTO PE LAS INFRAESTRUCTURAS POR ASSOCIA	00050	00004	
PROTECTIO DIFFICIAL	210119000	TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA PARA LOGRAR EL INCREMENTO DE LOS NIVELES DE EFICAÇIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS	(210119002	LA GESTION JUDICIAL Y ADMINISTRATINA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	00050	00004	GERENCIA DE INFORMATICA Y TELECOM/AVCACIONE
### PROPRIESTON ACCORDING TO COMPANDATION OF CONTROL OF PROPERTIES OF COMPANDATION OF CONTROL OF PROPERTIES OF COMPANDATION OF CONTROL OF CONTR		PROYECTO DIFUNDIR LA BRAGEN		SUPREMO DE JUSTICIA. FORTALECER LA CULTURA ORGANIZACIONAL Y LA POLÍTICA.			
CRITICAL PROCESSOR CRITICAL PARK CORRESPONDED CRITICAL PARK CORRESPONDED CORRESPONDE	210120800	INSTITUCIONAL PARA EL AFIANZAMIENTO DEL SENTIDO DE PERTENENCIA DEL PODER JUDICIAL PARA EL FORTAL ECIMENTO DE LA		COMUNICACIONAL DEL PODER JUDICIAL	20107		ORICHA DE INFORMACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES
### PROVIDED DESCRIPTION DESCRIPTION NIVEL DE TODOS DE		CULTURA ORGANIZACIONAL		DEL PODER JUDICIAL ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2021			
PROFECTO	PROYE	ECYO / AGGIÓN CENTRALIZADA	V-1-1-1	ACCIÓN ESPECÍFICA		9	DEMOSENACIÓN
PROTECTO DE CARTON DE CART	E00160		cópiso		5	ă.	
PROTECTIO ACCORDANCE DE PERSONALE DE PERSONALE DE PROTECTION DE PERSONALE DE PERSON		MODERNIZACIÓN DE LA	0210121001	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS PAPA LA GESTIÓN EN EL AMBITO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO DEL POCER JUDICIAL			ÓFICINA DE
PROTECTO COSCILIZADO DE CENTRALIZADA COSCILIZADA DE CENTRALIZADA COSCILIZADA DE CENTRALIZADA COSCILIZADA DE CENTRALIZADA COSCILIZADA DE CONTRIBUTA A ELEMAN LOS MORES DE 2014 2014 ESCESA MADO MERCANDO DE CONTRIBUTA A ELEMAN LOS MORES DE 2014 CONTRIBUTA DE CONTRIBUTA DE CONTRIBUTA A ELEMAN LOS MORES DE 2014 CONTRIBUTA A ELEMAN NACIONAL DE CONTRIBUTA DE CONTRIBUTA A ELEMAN LOS MORES DE 2014 CONTRIBUTA DE CONTRIBUTA DE CONTRIBUTA A ELEMAN LOS MORES DE 2014 CONTRIBUTA DE CONTRIB	0210121000	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA	0210121002	LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL, A LOS ENES DE GARANTIZAR LA DONTINUIDAD OPERATIVA, DISPONIBILIDAD Y	20104	20101	DESARROLLO
DORNALD SERVICIONES Y SERVICIONAS. ORIGINADOS DE EXPERENCAS EN EL BOR MACCINAL E PREPARACIONA. PREPARACIONA.	210122005	CONSOLIDAR UN SISTEMA ACADÉMICO NACIONAL DE DOCENCIA INVESTIDACIÓN Y	0210122001	PRICESONALIZACIÓN DE JUECES JUEZAS Y DEMAS SERVIDORES Y	20114		ESCHELA NACIONAL DE LA MAGISTRATURA
PROTECTO I ACCIDIR CENTRALIZADA ACCIDIRADIO DE LA PURIDO ACCIDIRA DEL CONTROLO DE LA PURIDO ACCIDIRA DEL CONTROLO DEL CON		INTERCAMBID DE EXPERIENCIAS EN EL PLAND NACIONAL E	0210122002	EATENSON DEL JEENNE EN EL MARCO DE LA NUEVA MISEMONIA CULTURAL DEL BABER JORIGICO Y DEL TRABAJO JUDIDIAL CON VIGO TOCIALISTA PARE MENO LAR LOS CAMPIOS Y LAS TRABECTEMACIONES			
### PROPRIETO JACODRI CENTRALIZADA 00080 ################################			0210122003	DISTILLE DE BERCHARTICA MEDIASTE LA FRANCISIO METICAL. Y ACTUALIZACIÓN PRIMANENTE DE LOS ACESTO DECAS BERNDORAS INTEGRANTES DE LOS PODERES AUCULALIS, DE DISETACIÓN MEMPROS DE LA DURHAR MUCHAL BERNAMERICAMA DLE REFORMA A LOS CAMBIOS Y CONTRIVUNOS DOCUMENTARIOS A TRAVES ES PROCESSO DE DOCUMBE E MISSIFICACIÓN (TELEVADO LAS			
CONTRIBUTION CONT				ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2021 PODER JUDICIAL			
DENOMINACIÓN DE COMPO DE COMPONICIÓN DE LA FUNCIÓN ADDICAL EN LOS TREBUNAS DE ENTRO ANDICADOR A POR EL A FUNCIÓN ADDICAL EN LOS TREBUNAS DE ENTRO ANDICADOR A POR EL A FUNCIÓN ADDICAL EN LOS TREBUNAS DE ENTRO ANDICADOR A POR EL A FUNCIÓN ADDICAL EN LOS TREBUNAS DE ENTRO ANDICADOR A POR EL A FUNCIÓN ADDICAL EN LOS TREBUNAS DE COMPONICION EL A FUNCIÓN ADDICAL EN LOS TREBUNAS DE COMPONICION EL A FUNCIÓN ADDICAL EN LOS TREBUNAS DE COMPONICION EL CONTRO COMPONICION EL A FUNCIÓN ADDICAL EN LOS TREBUNAS DE COMPONICION EL A FUNCIÓN ADDICAL EN LOS TREBUNAS DE COMPONICION EL A FUNCIÓN ADDICAL EN LOS TREBUNAS DE COMPONICION EL AFONDO ANDICAL EN LOS TREBUNAS DE COMPONICION EL AFONDO ANDICAL EN LOS TREBUNAS DE COMPONICION EL AFONDO ANDICAL EN LOS TREBUNAS DE COMPONICION ANDICAL EN LOS TREBUNAS DE COMPONICION EL AFONDO ANDICAL EN LOS TREBUNAS DE COMPONICION ANDICAL EN LOS TREBUNAS DE COMPONICION EL AFONDO ANDICAL EN LOS	PRÓY	FECTO / ACCION CENTRALIZADA		ACCIÓN FERECISCA	-51	0 1	DENOMINACIÓN
PROTECTO PROCESSOR A PRINCIPAL ACCIDATE EN LOS TREGUNALES DE ENTROPHICADO PROCESSOR ACCIDATE DE LA PRINCIPAL ACCIDATE DEL PRINCIPAL ACCIDATE DE LA PRINCIPAL ACCIDATE DEL PRINCIPAL ACCID	00000	DENOMINACIÓN		DENOMINACIÓN FORTALECIMENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TERRINALES DEL			DARAMAZONAS
PROTECTO PRO				EFECTIVA A EL DEBIDO MISOCERO			DAR ANZOÁTEGU
### PROVECTO PROVINCION PRO		1577 1971		CENCUNATEL CERTIDO PROCESO FORTALEDMENTA, DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO APURE A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDIGIONES NECEDARAS PARA EL ACCESO A LA JUDICIAL LA TUTELA LUCICIAL EFECTIVA Y EL			MARAPURE
2010/2009 PAR EL ACCION CENTRALIZADA 2010/2009 POR EL ACCION CENTRALI		FORTALECER EL SISTEMA DE		FORTALECIMENTO DE LA FLACIÓN JUDICIAL ÉN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO ARACUA A FIR DE QUARANTIZAR LAS COMDICIONES RECESARIAS			
CONDITIONS AT A CONTROL AND ATTOM A CONTROL BY CONTROL AND A CONTROL AND	8210123000	DI ADMINISTRACION DE JUSTICIA MEDIANTE LA DOTACION DE LOS MEDIOS NECESARIOS FARA SU	0210122004	PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTBLA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIGO PROCESO TOCAL EDIMENTO DE LA DIACON JUDICIAL EN JOS TRIBLASAS DE	AIAS	40405	DARAMAGUA
PROTECTO I ACCION CENTRALIZADA CONSCIO DE LA PLACCIÓN ALCICAL. EN LOS TRECALAS DEL ESTRUCCIONA ESTRUCA CARRADRA A AMIL DE CONACIONAS DEL ESTRUCCIONA EL CICIONA EL CARRADRA ALCICAL EN LOS TRECALAS DEL ESTRUCCIONA EL CICIONA EL CARRADRA DEL PROTECTO I ACCION CENTRALIZADA ACCIONO DE LA PLACCIÓN CENTRALIZADA CODIGIO DEMONMACIÓN FORTALIZAMENTO DE LA PLACCIÓN ALCICAL. EN LOS TRELANALES DEL ESTRUCCIONA EN DE CARRADRA ALCICAL. FORTALIZAMENTO DE LA PLACCIÓN ALCICAL. EN LOS TRELANALES DEL ESTRUCCIONA EN DE CARRADRA ALCICAL. EN LOS TRELANALES DEL ESTRUCCIONAS DE LA PLACCIÓN ALCICAL. EN LOS TRELANALES DEL ESTRUCCIONAS DE LA PLACCIÓN ALCICAL. EN LOS TRELANALES DEL ESTRUCCIONAS DEL ACCIONA CONTRALIZADA ALCICAL. EN LOS TRELANALES DEL ESTRUCCIONAS DEL ACCIONA CONTRALIZADA ALCICAL. EN LOS TRELANALES DEL ESTRUCCIONAS DEL ACCIONA DEL ACCIONA ALCICAL. EN LOS TRELANALES DEL ESTRUCCIONAS DEL ACCIONA DEL ACCIONA ALCICAL. EN LOS TRELANALES DEL ESTRUCCIONAS DEL ACCIONA DEL ACUIDAD AL ACCIONAL EN LOS TRELANALES DEL ESTRUCCIONAS DEL ACCIONA DEL ACUIDAD AL ACUIDAD LA TORICA DEL ACCIONAD D			0210123005	ESTADO BARRIAS A FINDE EXPANDIZAR CAS CONDICIONES RECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIGO PROCESO	25205	10296	DAR BARINAS
FRONTECTO I ACCION CENTRALEADA ACCION ESPECIFICA PROPECTO I ACCION CENTRALEADA ACCION ESPECIFICA CODICIO DENORMACIÓN CODICIO DENORMACIÓN CODICIO CODICIO DENORMACIÓN CODICIO DENORMACIÓN CODICIO DENORMACIÓN CODICIO ESTADO COLECES A PILA DE LA PURIOU ALCICIAL, EN LOS TREUMASES CIU. CONSCIO PROCESO A LA JUNICIAL A TUTELA JUDICIAL EN CONTRICIONA VICINA PRANTE ACCESO A LA JUNICIAL A TUTELA JUDICIAL EN CONTRICIONA VICINA PROPECTO DE TA JUNICIA A PILA DE CANADAR AS CONTRICIONAS CONTR			0210125006	PORTALECIMENTO DE LA PLACIÓN JUDIÓN. EN LOS TRIBUNALES DEL ESTROD ROTURA A FIN DE CAMANTEAR LAS COMOCIONES MEDERARIAS PARA EL ACOSTO Y LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDIONE, RECONA Y EL DEBIDO PROCESO.	20201	20207	DARBOLIVAR
PROVECTO FACCIÓN CENTRALIZADA. ACCIÓN ESPECÍFICA CÓDIGO DENOMINACIÓN CÓDIGO DENOMINACIÓN CÓDIGO DENOMINACIÓN CODIGO CENDIDADO ESTADO CLIERCES AS IN DE GUARATICA LAS CIUDAS. SECCIARASAS. PARA EL ACCESO A LA JUDICIA, LA CUELA JUDICIA, LA CUELA JUDICIA, LA CUELA JUDICIA, LA CUELA JUDICIA JUDICIA LA CUELA JUDICIA JUDICIA JUDICIA LA CUELA JUDICIA JUDICIA LA CUELA JUDICIA JUDICIA JUDICIA JUDICIA JUDICIA JUDICIA LA CUELA JUDICIA JUDICIA LA CUELA L		Impren Nacion	0210120007	ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2021	2000	20208	DAR CARABOSO
COGIGO DENOMINACIÓN CÓDIGO ESPONENCIÓN B S POTALIZACIÓN DE LA PLACIÓN ALCIONAL EN LOS TRIBUNALES CID. ESTADO COLORES A PIA DE CAMPATURA LAS CONCIONES RECCARASAS, 2000 DERECOMO DENOMINACIÓN DE LA PLACIÓN ALCIONAL EN LOS TRIBUNALES CID. DENOMINACIÓN DE LA PLACIÓN ALCIONAL EN LOS TRIBUNALES CID. ESTADO DE LA PLACIÓN AL ALCIONAL EN LOS TRIBUNALES CID. ESTADO DE LA PLACIÓN AL ALCIONAL EN LOS TRIBUNALES CID. ESTADO DE LA PLACIÓN AL ALCIONAL EN LOS TRIBUNALES CID. ESTADO DE LA PLACIÓN AL ALCIONAL EN LOS TRIBUNALES CID. ESTADO DE LA PLACIÓN AL ALCIONAL EN LOS TRIBUNALES CID. ESTADO DE LA PLACIÓN AL ALCIONAL EN LOS TRIBUNALES CID. ESTADO DE LA PLACIÓN AL ALCIONAL EN LOS TRIBUNALES CID. ESTADO DE LA PLACIÓN AL ALCIONAL EN LOS TRIBUNALES CID. ESTADO DE LA PLACIÓN AL ALCIONAL EN LOS TRIBUNALES CID. ESTADO DE LA PLACIÓN AL ALCIONAL EN LOS TRIBUNALES CID. ESTADO DE LA PLACIÓN AL ALCIONAL EN LOS TRIBUNALES CID. ESTADO DE LA PLACIÓN AL ALCIONAL EN LOS TRIBUNALES CID. ESTADO DE LA PLACIÓN AL ALCIONAL EN LOS TRIBUNALES CID. ESTADO DE LA PLACIÓN AL ALCIONAL EN LOS TRIBUNALES CID. ESTADO DE LA PLACIÓN AL ALCIONAL EN LOS TRIBUNALES CID. ENTRALECEMBENTA DE LA PLACIÓN AL ALCIONAL EN LOS TRIBUNALES CID. ENTRALECEMBENTA DE LA PLACIÓN AL ALCIONAL EN LOS TRIBUNALES CID. ENTRALECEMBENTA DE LA PLACIÓN AL ALCIONAL EN LOS TRIBUNALES CID. ENTRALECEMBENTA DE LA PLACIÓN ALCIONAL EN LOS TRIBUNALES CID. ENTRALECEMBENTA DE LA PLACIÓN ALCIONAL EN LOS TRIBUNALES CID. ENTRALECEMBENTA DE LA PLACIÓN ALCIONAL EN LOS TRIBUNALES CID. ENTRALECEMBENTA DE LA PLACIÓN ALCIONAL EN LOS TRIBUNALES CID. ENTRALECEMBENTA DE LA PLACIÓN ALCIONAL EN LOS TRIBUNALES CID. ENTRALECEMBENTA DE LA PLACIÓN ALCIONAL EN LOS TRIBUNALES CID. ENTRALECEMBENTA DE LA PLACIÓN ALCIONAL EN LOS TRIBUNALES CID. ENTRALECEMBENTA DE LA PLACIÓN ALCIONAL EN LOS TRIBUNALES CID. ENTRALECEMBENTA DE LA PLACIÓN ALCIONAL EN LOS TRIBUNALES CID. ENTRALECEMBENTA DE LA PLACIÓN ALCIONAL EN LOS TRIBUNALES CID. ENTRALECEMBENTA DE LA PLACIÓN ALCIONAL EN LOS TRIBUNALES CID. E				PGDER JUENCIAL			
PORTUALIDADES DE LA FUNCIÓN ACCUME DE LOS TREMPASES DE COMPOSITION DE LA FUNCIÓN ACCUMENTA LOS CONTROPOS POCIÓNES A PARE DE PUNPACIONA LAS CONTROPOS POCIÓNES A PARE DE PUNPACIONA LA CONTROPOS POCIÓNES A PARE DE LA FUNCIÓN AL FUTELA ALCICIAL EN LOS TREMPASES DEL ESTADO DEL TARRACCION O A PARE DE CARRACTURA LAS CONTROPOS POR LA FUTELA ALCICIAL EN LOS TREMPASES DEL ESTADO DEL TARRACCIONO A PARE DE CARRACTURA LAS CONTROPOS POR LA FUTELA ALCICIAL EN LOS TREMPASES DEL ESTADO DEL TARRACCIONO A PARE DE CARRACTURA LA COCIONA DE LA FUTELA ALCICIAL ACCUMENTA LA COCIONA DEL TARRACTURA POR LA COCIONA DEL TARRACTURA DEL TORRACTURA PER LA COCIONA DEL TARRACTURA POR LA COCIONA DEL TARRACTURA PORTURA POR LA COCIONA DEL TARRACTURA PORTURA POR LA COCIONA DEL TARRACTURA POR LA COCIONA DEL TARRACTURA POR LA COCIONA DEL TARRACTURA PORTURA PORTU	980 00060	YECTO (ACCION CENTRALIZADA) BEKONINACIÓN	CÓDIGO		UEL	UAD	DENOMINACIÓN
FORCALEDMENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS (REUPALES DEL ESTADO DETA AMACIONA EN LOS (REUPALES DEL ESTADO DETA AMACIONA A PO DE OPROVINCIANA AS CONDICIONES (2005) 2005 DAT CRETA AMA (2005) DA PO DE OPROVINCIA LA CODERÓ DE OPROVINCIA DE OPR		1-17/6		FORTALE OMENTO DE LA FUNDIÓN JUSCIA. EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO COLEDES A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESÁRIAS PASA EL ROCESO A LA JUSTICIA. LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL PASADO INFESTIGADO.	21239	20209	DAR COJECES
PROYECTO FORTALECEREL SETEMA DE			0210123009	FORGALECIMENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIA. EN LOS TRIBUNALES DEL ESTACO DELTA JUACIONO A PIN DE GARMITIZAR LAS CONDICIONES INCREMENSAS PARA EL ACCESO A LA JUDICIA, LA TUTELA JUDICIAL	20210	20210	OAR DELTA MACURO
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DESTRITO CAPITA A PIN DE CARANTIQUE LAS CONDICIONES NECESARAS, 2021 30211 DIAR CAPITA DESTRITO CAPITA A PIN DE CARANTIQUE LAS CONDICIONES NECESARAS, 2021 30211		PROYECTO FORTALECER EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA NECIANTE LA COTACIÓN CE LOS	0210122018	FORTALEDMENTO DE LA FUNCIÓN ALGICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL	20211	20211	DAR CAPITAL
MEDIANTE LA DOTACIÓN DE LOS MEDIOS DE LOS MEDIOS DE LOS MEDIOS DE LA DOTACIÓN LA TOTACIÓN DE LA DOTACIÓN LA TOTACIÓN DE LA DOTACIÓN LA TOTACIÓN DE LA DOTACIÓN DEL DOTACIÓN DE LA DOTACIÓN DEL DOTACIÓN DE LA DOTACIÓN DE LA DOTACIÓN DEL		MEDIOS RECESARIOS PARA NO		PARA EL ACCESO A LA JUVICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA TI EL DEBIDIO PROCESO.			

021999900	FNANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS	0219599001	EVITE PUNIDAÇIÓN GACETA FORENSE 00004 00004 DE ADMINISTRACION SEPONATOS
	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, CON ALTOS ESTANDARES DE CALIDAD. APORTES Y TRANSFERENCIA PARA	0210127002	INCESSAGES DE CACH SECE JUDICAL EN ÉL AMERICANCIONA. APORTES PERMISERANCIAS PARAS NANCIAR LOS PROPECTOS DEL CENENCIA CENERAL
021012/000	OPTIMIZACIÓN DE LAS SEDES JUDICIALES MEDIANTE LA ACECUACIÓN Y EL MANTENIMENTO DUE GARANTICE LAS COMBICIONES Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIÓ	0210127001	ADQUAR > MANTÉRE DE CONCIDE RISDOS DE LAS RECES PROMESS PARA PESCONCESTONAR LOS PREVIDENCIS EN TONAS DE RISTANCAS DE PERCENTIONA À MEN NACIONA. 2005 2015 2015 MANTÉRIER Y DOTAR CONFORME A LOS REQUERAMENTOS Y
	LOS JUECES Y JUEZAS. PROYECTO	0210126003	GARANTIZAN LAS CONDICIONES DEPORTIVAS Y ADMINISTRATIVAS PARA EL CUMPLIMENTO DE SAS FUNCIONES INVERSENTES AL ROLL DE LA GIT
0210129200	GREAND GARANTE DE LA FUNCION DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS TREMONALES DE LA REFOREICA, ASÍ COMO DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA JUDICIAL SOBRE LA ACTUACIÓN DE	0210126002	FORTALESER LAS CONDICIONES TECNICIÓRICAS PARA, XIANDAR EN LA AUTOMATERICINO DE LOS PROCESSOS DE LA IGIT EN EL MARCO DE LOS GULTIMOS DEL PLAN DE LA PATRIA 2014-2016. 2015 2015 20110 CRISCAL, DE TRIBONALES
	PROYECTO -CONSOLIDAR A LA HISPECTORIA GENERAL DE TRIBUNAL ES COMO EL	0210126001	GAMPATOUR EL CARPINERRO DE LA REGIE CODE Y VISIL ANCIE PELLOS TRAINANCES DE LA REGUELLO, AIS CORD. LO PATRIZACIÓN DE LOS PROCESSOS. PRIMA: EL CONTROL. OPERICAMANO DE LOS JAPANES TRUJARES Y NO TRULANES.
0210125800	ADMINISTRATIVOS DE LA JURISDICCIÓN DISCRE MARIA JUDICIAL		FORTHARDMENTO E LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEZ 2000 2000 FORTHARDMENTO SERVICIA DE CONTRACTOR DE C
	PROYECTO FORTALSCIMENTO DE LOS PROCESOS JURISDICCIORALES Y	0210125001	DESAPROLLO DEL MALGIS Y SUSTIMOVACIÓN DE LAS CAUSAS CUE MARCENA NA JURISDOCCIOS ESCRILIMPAS JUSCIAI, COS PRICERCIEY ESTICADA, ANA SEMENTURA EL ACCESO POSTERCOR A LA HISTANCIA JURISDOCCIONA, OPRIMIENTE. LOCATE ENCOPALME
congo	DENOMINACIÓN DENOMINACIÓN	00000	осномически В В осномически
(049)	DEL PODER JUDICIAL ECTO I ACCIÓN CENTRAL L'ADA	0210124042	PROPERA LA PROTOPINAÇÃO RODAL EN EL CIMENTANDO DE LOS COLONIOSES EN DE CONTROL EN COLONIOSES EN DE CONTROL EN COLONIOSES EN CONTROL EN COLONIOSES EN COLONIO
0210124900	PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN		2022 2011 PARTOPADON
N	PROYECTO F LA	0210124001	MANAGAMA DE CONTRO DE PARTICIO PARTICIPA DE REPUBBLICA DE PROCESO DE LA CORDO DEL CORDO DE LA CORDO DEL CORDO DE LA CORDO DEL CORDO DE LA CORDO DEL CORDO DE LA CORDO DEL CORDO DE LA CORD
	PROYECTO FORTALCOR R. BESTEMA DE ARMINISTRAÇÃO DE JUSTICIA MICLOMITE LA COTACIÓN DE LAS RECONTES DE LOS RECONT	0210123025	PORTAL FORMENTO DE LA PUNCIÓN ADICIDAD EN LOS TREIDANCES DE LA CIRRECCIÓN CICIONAL DE CEPUCICIÓN PRODUNCIÓN EN POR CORPANYIZAD (2010) 2010) DE SPICILIDO LUS CONCEDIONES RECENHANTS PARRE EX ACCIDAD A AL JUSTICIA, LA PRINCIPA L'OCORRE PERCENANTS, DESIGNACIONO CONTRA L'OCORRE PERCEN
		0210123004	SCHITALECMENTO DE LA FANCIÓN JUDICIAL EN LOS TINICANJES DEL ESTADO ZURA A FIN DE GARANTOJA LAS CONDICIONES NECESARACIA 20205 20205 DAR ZULIA FARA EL ACCESO A LA ASSTON, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DOSDO PROCESO.
			FORTALECMENTO DE LA PANCIÓN JUDICIAL-EN LOS TRIBUNALES DES CITACO VANCIÓN A FRATE (MANTIGAL ME CORCILIDADES NECESARAS) PRAR ES ACCEDO A LA AZBICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL 2020 20204 GAR YARACLIV 563/CO PROCESO
0210122600		6210123022	FORTILLEOMENTO CE LA FINCTIÓN JUDGA, EN LOS TRIBUNACES DEL ESTACO VINCES A POTO GARANTORS DES CONSTIDUES ACCISARRAS (2005) 2002) DAR VARGAS FRAN E CACCIDO A LA JUSTICIA. LA TUTELA JUDGAL SECUNA Y EL DEBOO PROCESO.
		0010123021	FORTHLEDMENTO DE LA FIRICIÓN ADICINE EN LOS TRIPUNALES DEL ESTADO FRANCIO APPARE DA CAMPATICAR LAS COMPODERS HECTASARIAS 20022 20022 DAR TRUBLIO PARA EL ACELSO A LA SOCIOLA LA TUTELA ADICINE, EFECTIVA Y EL CENDO PPOCESSO
		0210123020	FORTHLESMENTO OF LA ENGON LATIONAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO TAGRERA PEN ES GRANITIZAN LAS CONCIDENTES INCESARIONES 20021 20021 DAN TAGRERA EN ALE LACESO A LA INSTICAL LA TUTELA LOCKICAL EPECTIVAL Y EL QUEIDO PROCESIO
		0210123019	TOPPALEGMENTO DE LA FURGIO ADRIGAL EN 105 TRE MAIES DEL ETIMOS SIGNE A PAI DE GARANTIRA LAS CAPADIDIDES METERARIOS 2020 2020 DAR SUCRE PAIR EL ACOSTO À LA AUTICIA. LA TURBA ACCUME URS CITIA Y EL DISMONROCASO
		0210123018	FORTILIEDMENTO DE LA FUNCIÓN JADICIAL EN 205 TREDANJES DEL ESMOD PORTICUESA A FIN DE CARANTORA LAS CONDICIONES 2019 2019 DAR PORTICUEZA RECESANDE PARE LL ACESSO A LL JUSTICIA, LA TUFELA JUDICIAL JEDICHA Y LE DECONOCISSO
		0210123017	FORTALIDAMENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL, EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO NIEVA ESPARTA A FIN DE GARANIZAR LAS CONDICIONES INCEGNARS APRÀ EL ACCISSO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JADICIAL ESPECTIVA Y EL DESIDO PROCESO.
PROYS	ECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DENOMINACIÓN	CÓDIGO	ACCIÓN ESPECÍFICA DENOMINACIÓN B S OENOMINACIÓN
		0210129016	FORTALEDMENTO DE LA PARCIÓN JUDIDA: EN LOS TREMINALES DEL ESTADO MONDAS A FIN DE GAMANDAR LAS CONCIDORES 2011 2017 DARMONACAS (ESCURANO PARLE) ACCESO A LA NISTORA: LA TUTETA AUDICIA; (ESCURAY SE DESEQUESTADAS 2021 ESTRUCTURA PERPUESTADAS 2021 POCRE AUDICIA.)
		0210123015	FORTIALEDMENTO DE LA FUNCIÓN JUDICAL EN LOS TRIBINALES DEL ESTADO MANDIA A PIUD GLAMPICIANE LAS CONDICIONES INCEZAMANES PARA EL ACIDISO A LA JUSTICIA, LA TUTELA ADICIAL SFECTIVA Y EL DEBICO PINCIESO
	OPTIMO DESEMPENO	0210123214	FORTALFONENCO DE LA FRACCIÓN JUSCIAS EN LOS TRRUJALES DE LESTADO MENOS ALEN DE CARANTIDAR LAS CONDUCIONES RECISARADO (2015). DAR MERCIA DERACO PROCESO A LA AUSTICIA. LA TUTELA JUSCIAN EFECTIVA Y EL DERIGO PROCESO.
210123060	PROYECTO FORTALECER EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE LOS MEDION NECESARIOS PARA SU	0210123013	FORTALEDMENTO DE LA FUNCIÓN ADDRAL EN LÓS TRRUNALES DE ESTADO LAMA, A RIO DE CARANTONA LAS CONDICIONES INCESSIMAS. REÍM 2007A PARA EL ACESIO A LA LUSTICIA. LA TUTELA JUDICIA, EFECTIVA Y EL CREO MYCOSE.
		0210123012	FORTALEOMERIO DE LA FUNCIÓN ALBICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL BETADO GLIRROD A FIN DE GARANCIDAE LAS CONDICIONES RECESAMAS FARA EL ACESESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL 2010 DEBIDO PROCESIO.

					CLATFICACION DE		MANEJO DE PONDOS						
	NOMERES V APELLIDOS		DENCAMBACIÓN ESPECIFICA				TRANSFE RE FONDOS	FONDOS EN AVANGE.	IN				
13,716,051	WLADBAR SJCH FILARDI HERNARDEZ	CERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	TRBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	CAPACAS DISTRITO CAPITAL	UNIDAD ADMINISTRADIRA CENTRAL	00004	31	96	9	8	88	製	
12,054,145	ARYAS QUINTERO JESSIE SAVICR	DIRECTOR BURCUTWO DE LA MADISTRATURA Y CUENTADANTE DE LA DIRECCION ELECUTIVA DE LA MADISTRATURA	DRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA	CARACAS DISTRITO CAPITAL	UNIDAD ADANISTRADORA DESCONCENTRADA GON DELEGACIÓN DE FEMA	20103	ii.	8	9	51	9	51	
5,349,642	MARCO ANTONIO INCOMA GALAG	INSPECTOR GENERAL DE TRIBUNALES	INSPECTORIA SEMERAL DE TRIBLINALES	CARACAS DISTRITO CAPITAL	UMIDAD ADMHISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DESCOADIÓN DE FRIMA	20113	NO	NO	8)	85	84	ai	
148,145	GUILLERMO BLANCO VAZQUEZ	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ESCUDIA NACIONAL DE LA MAGISTRATURA	ESCUELA NACIONAL DE LA MAGISTRATURA	CARACAS DISTRITO CARITAL	UNIDAD ADRINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	20114	NO	100	31	W.	81 9	4	

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLVIII - MES III

Número 42.027

Caracas, viernes 11 de diciembre de 2020

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela
Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
http://www.minci.gob.ve

Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente a 6,85 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

	JOSÉ GREGORIO GONZÁLEZ YANEG	JEPE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCEIROS							101	- 100	-	10.0	
14,705,878	ENGERUN SOPHIA PÉREZ DE ARMAS		ACREMIE YEA YOU	AMEDIATES UR	DELEGRICION DE FINN		1910		to /	- 11	51	61	-
12,022,745			Appearance of the York		OF SOCIAL PATTAGES AND SOCIAL PARTAGES AND SOC		Acc	100	-	40	54	-	
	THE IMPORTANT SHOULD BE SH	JEFFE DE BERNOUNGE ACREMISTRATIVOSE Y FROMVOZENOS	ADMINISTRATIVA	MARAGAS ESOS ARAGUA	ADMINISTRATIONAL DESCRIPTION DE FINAL D	A SECOND	HO	-	11-	-		20	AMIRI
	NACE Y TOWNSY NACED THE TOWNS	JEFFE OF SERVICIÓS. INDENDETRATACIOS Y FRONKOLORIOS	SHREEDING ADMINISTRATIVA	SAFERAS SOUNAS	LATIDAD ADMANIE TRADORA DESCONCENTRADA SE DELEGACIÓN DE FRIM	index.	no	165	-		-	12	1100000
		JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIONOS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CRUDAD BOLAVAR EDO BOLIVAR	ADMINISTRACIONA DESCONCENTRADA SI DELEGACION DE FIRM		NO	ARC .	-	-			
1000,017		JETE DE SERVICIOS Y ADMINISTRATIVOS Y FENANCIEROS	DIFFECCIÓN ADMINISTRATIVA	WALENCIA EDO CAFABORÓ			40	NO.		-	-	-	
0.000.000		ADMINISTRATION Y	DIFFECCION ADMINISTRATUA	SAN CARLOS EDO COJEDES			140	~	-		-	1	
	ENGINE HEATS	ADMINISTRATIONS V	DIRECCIÓN ACRES TRATIVA	TUCUPITA EDO DELTI AMACURO	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SE DELEGACIÓN DE FISSA	20010	WO	н		- 11		-	
	RAYLES MONARA MONA CARDENAS	AFFE DE DEPONÇÃOS V	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CARACAS EDO DISTRITO CAPITAL	DELEGACION DE FIRMA ADMINISTRADICHA BE BOONCENTRADA SE DELEGACION DE FRIMA	20211	NO	NO.	111	-			
		JEFFE DE BERLYCIOS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CAPITAL CORO EDO FALCON	DELEGACION DE FIRMA UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SI DELEGACION DE FIRMA		NO.	100	10.	-			
15,090,715	SAMPANTS JOSEPHA TOYO HERMANCHEZ	JEFF DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIENTOS											
17,040,245		ADMINISTRATIVOS Y PROMESTRATIVOS Y	ADMINISTRATIVA	SAN JUAN DE LOS MORROS 6DO GUÁRICO	ADMINIST TRADORA DESCONCENTRADA SIS DICLEGAL YOU DE FISHAS UNICAD							1	
11,428,632	SACRESA DEL SACRESA SACRESA	MERY DE SERVICIÓS ACMANISTRATIVOS Y FUMANICALINOS	ADMINISTRATIVA	ETO EDIO LINEA	ADMINISTRACIONA DESCONCENTRACIONA DELECTOR DE ESMA	dette	ND	M					
10,087,000		ADMANDERDS	COMPETERATION ACCORDING	AND POSTA AND POSTA		20215	NO.	160				1	
	MARKUEL ALFONSIO QUEVEDIO CHANEZ	ACKE DE SERVICIOS ACMINISTRATIVOS Y FINANCIOROS		MINTERNATION NO.			160	NOTE:	-	94	-	- 10	
12,783,210			DIRECTOR ADMINISTRATIVA	AMATURN SIND MICHARDAS			160	14(3:	-	M	91	-	
7,951,619	BELKYS BEATRIZ BALZA BOLIVAR	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ASUNCIÓN EDO NUEVA ESPARTA	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	20210	NICI	NO	84	100	-	as a	
13,330,262	LUIS RAMON BURGOS HERNANDEZ	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	GUANARE EDO PORTUGUE SA	UNICAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	20219	NO	но	51	24	51	81	
12.067,025	HECTOR ALEJANORO GONZALEZ RODRIGUEZ	JEFF DE SERVICIOS AUMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CUMANA EDO SUCRE	UNIDAD ADMINISTRADORA DE EGONCE-ITRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	20220	NO	NO	59	(5)	22	51	
10,027,876	ANA JUDITH MONTOVA BUSTAMANTE	JEFE DE BERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SAN CRISTOSAL EDO TACHIRA	LINIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	20221	NO	NO	83	- 10	-	- 84	
5,794,289	ADRIANA TESTA DE ALDANA	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	TRUJELO EDO TRUJELO	UNIDAD ADMINISTRADIORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	20222	NO	NO	51	51		10	
14,700,245	MARLYMS JOANNA LOPEZ APONTE	JEFE DE SERVICIOS AOMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCION	LA GUIARA EDO VARGAS	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACION DE FIRMA	20223	NO	NO	57	SI	20	83	
12,277,000	EGLETH GAROLINA PEREZ DE MURZI	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATINOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SAN FELIPE EDO YARAGUY	UNIDAD ADAMNISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	20224	NO	NO	81	51		-	
15,719,631	DERVIS EDUARDO GRANADILIO VARGAS	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	MARACAIB O EDO ZULIA	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	20226	NO	NO:	SI	91	2	- 53	
p si (. M	ropuesta u publica Omissis ORENO ribunal S upremo o	a consideraci ción en la Gac s). En este e PÉREZ. El Secu upremo de Ju de Justicia-Sal	ón, resultar ceta Judicial estado se di retario (Fdo usticia en el a Plena").— a los nueve	y la Gad o por o .) JOHN I que se (9) días	e doctor Maike obada la misn ceta Oficial de oncluida la ses ENRIQUE PAF e lee: "Repúbl s del mes de d	na po la Rej sión RODY ica Bo	er unan pública El Pres GALL blivaria bre de	a Boliva sidente ARDO' na de	d y sier ariana (e (Fdo.) '. (Sello Venez	de Ven MAIK húm	denad ezuel ELJO: edo d	ia a. sÉ	
			JOHN	ENRICA	PARODY CA	LLAF	DO						Note: